

**MEMORIA DE GESTION DE LA COMISION DE GARANTIAS DEL
PARTIDO ANDALUCISTA EN EL PERIODO 1996-2000.**

La presente Memoria de Gestión de la Comisión de Garantías del Partido Andalucista se presenta en virtud de lo preceptuado en el artículo 28, apartado 2 de los Estatutos del Partido Andalucista.

El XI Congreso Andalucista (celebrado en octubre de 1996) eligió a los siguientes miembros de la Comisión de Garantías:

- D. Luis Fernando Anguas Ortiz.
- D. Manuel Berenguer Pérez.
- D. José Calvo Poyato.
- D. Carlos Manuel López Ramos.
- D. Carlos Martínez Frías.
- D. Ramón Narváez Ceballos.
- D. Fernando Navarrete López- Cózar.
- D. Luis Pastor García.
- D. Francisco Ruiz Funes.

En el propio Congreso Andalucista fue elegido Presidente de este Organo D. José Calvo Poyato. En la sesión constitutiva fue elegido Secretario D. Luis Fernando Anguas Ortiz y Vicesecretario (cargo previsto en el artículo 42, apartado 2 del Reglamento de Garantías de los Militantes) D. Carlos Manuel López Ramos.

La Comisión de Garantías ha permanecido inalterable hasta la sesión del 5 de abril de 2000, en la que presentó la dimisión como Presidente y miembro de la misma D. José Calvo Poyato. Posteriormente se ha solicitado a la Comisión Ejecutiva Nacional que inicie los trámites para la cobertura de esta vacante, hecho que corresponde al Consejo Andalucista de Gobierno según prevé el artículo 42, apartado 3 del Reglamento de Garantías de los Militantes.

Las sesiones celebradas hasta la fecha han sido las siguientes:

- 12 de diciembre de 1996.
- 23 de abril de 1997.
- 21 de mayo de 1997.
- 5 de noviembre de 1997.
- 10 de diciembre de 1997.
- 16 de marzo de 1998.
- 1 de octubre de 1998.
- 5 de mayo de 1999.
- 7 de octubre de 1999.
- 5 de abril de 2000.
- 15 de junio de 2000.
- 26 de junio de 2000.

Prácticamente en todas las sesiones, además de aprobar el Acta de la sesión anterior, ha presentado un Informe el Secretario General del Partido y otro el Presidente de la Comisión de Garantías.

En cuanto a los asuntos específicos que se han tratado a lo largo de este periodo hay que subrayar que el presente Informe no pretende ser un memorándum de todas las actuaciones de la Comisión de Garantías durante estos años. Se trata, por tanto, de reflejar los asuntos más significativos abordados.

La tarea prioritaria que se impuso la Comisión fue la elaboración de un Proyecto de Reglamento de Garantías de los Militantes, presentándose al respecto dos borradores de D. Luis F. Anguas y D. Luis Pastor, que al final consensuaron un texto común, que fue, con algunas modificaciones, el aprobado como Proyecto de la Comisión de Garantías. El Consejo Andalucista de Gobierno aprobó el Reglamento el 21 de junio de 1997, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 46, apartado 1 de los Estatutos del Partido.

Los asuntos tratados en las primeras sesiones de la Comisión de Garantías trataban en su totalidad sobre "presuntas" irregularidades en la elección de delegados para las Asambleas Provinciales en las que había que elegir a los respectivos Comités Provinciales tras la celebración del XI Congreso del Partido. Asimismo algunos de los escritos presentados versaban sobre el desarrollo de la propia Asamblea Provincial. Para la Comisión de Garantías los citados escritos fueron considerados como recursos de amparo presentados por Militantes a nivel individual.

En este bloque habría que incluir los escritos presentados por Militantes de Linares, Jaén, Frigiliana, Algarrobo y Montoro. En algunos de estos casos se pone también de manifiesto las dificultades que respecto a la inclusión en el censo ha tenido el proceso de integración del Partido Andaluz del Progreso en el Partido Andalucista; ha sido ésta la causa de gran parte de los recursos presentados. Mención aparte merece la Asamblea Provincial de Córdoba, a la que se presentaron gran cantidad de alegaciones basándose en el proceso de elección de delegados en la Asamblea de la capital.

La Comisión de Garantías estudió y analizó todos y cada uno de estos asuntos, encontrando un elemento común en todos ellos: la causa de los mismos proviene fundamentalmente del proceso de unificación de dos partidos políticos que tenían distintos reglamentos internos, lo cual ha originado estas disfunciones. La Comisión de Garantías ha entendido asimismo que en la mayoría de las Asambleas Provinciales a las que se han presentado alegaciones el respaldo obtenido por el Comité Provincial elegido ha sido bastante holgado. Con esta premisa básica la Comisión de Garantías resolvió todos los recursos que en su día se le presentaron sobre esta materia.

A este conjunto de escritos de respuesta sólo hubo alegaciones posteriores por parte de los recurrentes de Montoro, ya que además de la elección de los delegados a la Asamblea Provincial, en este caso se recurría la elección del Comité de Municipio. En este asunto concreto la Comisión de Garantías da la razón a los recurrentes.

En la sesión del 5 de noviembre de 1997 se empieza a debatir el recurso de amparo remitido por D. Tomás Alfaro, pero considerando que a lo largo de la celebración de la sesión de la propia Comisión de Garantías seguían recibiéndose nuevos documentos, se decidió aplazar el debate definitivo y la decisión a una próxima sesión, hecho que no acaeció al retirar el recurrente el recurso de amparo planteado. Esto provocó que en la siguiente reunión el Presidente de la Comisión de Garantías sugiriera que habría que pedir a los Militantes un respeto a los Organos del Partido.

En la primera sesión de 1998 se resolvió un recurso de amparo presentado por D. Francisco Regidor de la Agrupación de Granada, además de solicitar información a la Comisión Ejecutiva Nacional sobre recurso de amparo presentado por D. Diego Boza de la Agrupación de El Puerto de Santa María.

La sesión del 1 de octubre de 1998 se dedicó casi exclusivamente al debate de la situación de la Agrupación Andalucista de Cádiz, ya que hay una solicitud de la Comisión Ejecutiva Nacional para que la Comisión de Garantías emita Informe sobre disolución de la citada Agrupación. Después de un largo e intenso debate se decidió informar favorablemente la propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, recoger en el Informe la invasión de competencias por parte del Comité Provincial de Cádiz e instar a todos los Organos a que los conflictos que surjan en el seno del Partido se resuelvan por los cauces reglamentarios y estatutarios previstos.

En esta misma sesión se acuerda instar al Primer Secretario del Comité de Municipio de Málaga para que de forma inminente convoque Asamblea de la Agrupación Andalucista de Málaga, como prevén nuestros Estatutos y Reglamentos.

En la reunión celebrada el 5 de mayo de 1999 se aborda de forma exclusiva la solicitud de Informe sobre disolución de la Agrupación Andalucista de Vélez-Málaga, presentada por la Comisión Ejecutiva Nacional. Tras debatir el asunto, la Comisión de Garantías decide informar favorablemente este tema, reconociendo en el Informe, a petición expresa de D. Manuel Berenguer, que hay Militantes afectados por esta Resolución que no han intervenido ni directa ni indirectamente en el conflicto.

En la sesión del 21 de julio de 1999 se analizan detalladamente los resultados en las Elecciones Europeas y Municipales, destacándose dos circunscripciones donde ha habido buenos resultados a pesar de haberse disuelto la Agrupación: Cádiz y Vélez-Málaga.

En esta misma reunión se analiza un escrito de D. José María Ramos de la Agrupación de Estepona, al que se decide responder a pesar de ir dirigido a la Comisión Permanente del Congreso y contener referencias a unos Estatutos derogados. Asimismo se decide resolver un recurso de amparo presentado por D. Pedro Antonio Linares de Córdoba, dándole inicialmente la razón al recurrente.

Se empieza a estudiar la documentación remitida por D. Carlos Cana de la Agrupación de Chiclana, pero ante la cantidad de documentos presentados el asunto se deja pendiente para la próxima sesión.

La sesión del 7 de octubre se inicia, a sugerencia de D. Luis Pastor, analizando globalmente la situación de la provincia de Córdoba, así como los trámites que ha seguido la Comisión de Garantías en el recurso de amparo presentado por D. Pedro Antonio Linares. El Presidente y el Secretario de la Comisión de Garantías informan de la resolución inicial favorable del recurso de amparo, es decir el procedimiento por el que se le cesa como Secretario de Organización Provincial de Córdoba no es el adecuado, pero el Presidente de la Comisión de Garantías recibe posteriormente la noticia de que el recurrente había dimitido previamente del cargo citado, quedando, por lo tanto, anulada la resolución del recurso.

Se comenta también que se ha recibido nueva documentación sobre el recurso de amparo presentado por D. Carlos Cana, tanto del recurrente como del Comité Provincial de Cádiz, lo que provoca que el asunto vuelva a posponerse para una próxima reunión.

Por otro lado, se da lectura a una carta de D. Antonio Pérez Escaño de la Agrupación de Vélez-Málaga, en la que muestra su disconformidad con la disolución de la Agrupación Andalucista de la que es Militante. La Comisión de Garantías decide responder argumentando que las decisiones de este Organismo no son recurribles.

A continuación se debate de forma minuciosa la disolución del Comité Andalucista de la provincia de Sevilla (en términos de la Comisión Ejecutiva Nacional), en virtud del documento "Informe Jurídico relativo al cumplimiento de la normativa estatutaria y reglamentaria interna del Partido Andalucista en los Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva Nacional en su reunión de 24 de septiembre de 1999 en relación con el Comité Provincial de Sevilla" y del recurso de amparo formulado por varios Militantes de la provincia en el que se solicita la suspensión de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva Nacional el 24 de septiembre de 1999. Al tratar el Informe y el recurso sobre la misma materia, los miembros de la Comisión de Garantías deciden darle al asunto un tratamiento unitario, elaborándose un Informe único como respuesta a ambas peticiones.

Tras un amplio debate se acuerda por unanimidad un Informe que se comunicó a ambas partes- Comisión Ejecutiva Nacional y recurrentes- de forma inmediata. En esencia en el citado Informe se manifiesta que la Comisión de Garantías entiende ajustada a derecho las actuaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional, ya que tras dimitir la Primera Secretaria Provincial de Sevilla en sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional de 24 de septiembre de 1999 (dimisión que fue aceptada por la propia Ejecutiva por 22 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones), se produce la disolución automática del Comité Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo regulado en el artículo 31, apartado 6 del Reglamento y Normas Básicas de Funcionamiento de los Organismos Territoriales. Entiende asimismo la Comisión de Garantías que hasta la celebración de una Asamblea Extraordinaria para elegir un nuevo Comité Provincial (Asamblea que se deberá convocar a la mayor brevedad posible), se nombra una Comisión Gestora que actúa por delegación expresa de la Comisión Ejecutiva Nacional.

La sesión del 5 de abril de 2000 no abordó ningún asunto específico pendiente, limitándose a aceptar la dimisión de D. José Calvo como Presidente y como miembro de la Comisión de Garantías, al pasar a formar parte de la Comisión preparatoria del XII Congreso Andalucista. Si bien es cierto que no existe ninguna incompatibilidad estatutaria ni reglamentaria (ya que la citada Comisión no es ningún Organo del Partido), D. José Calvo prefirió presentar la dimisión. En la citada sesión fue elegido Presidente de la Comisión de Garantías D. Luis Pastor.

A la sesión celebrada el 15 de junio asiste, en representación de la Comisión Ejecutiva Nacional, el Secretario de Organización D. Juan Carlos Soriano, que excusa al Secretario General y hace una exposición general sobre la situación del Partido, respondiendo a diversas preguntas formuladas por los miembros de la Comisión de Garantías.

Asimismo se analiza en esa reunión el Borrador de Memoria de Gestión de la Comisión de Garantías del Partido Andalucista en el periodo 1996-2000, que había elaborado el Secretario de la Comisión. Con algunas modificaciones el citado Borrador es aprobado por los miembros de la Comisión de Garantías presentes en la reunión, considerando que debería actualizarse con los acuerdos de las últimas sesiones.

Por último se debate el expediente de la Agrupación Andalucista de Chiclana, llegándose a un acuerdo de informe que debería ratificarse en la próxima sesión. Se decide también que, ante la recepción de documentos el día antes de celebrarse esta reunión, la resolución del recurso de amparo planteado por la Agrupación Andalucista de Ubeda se aplaza para una próxima reunión.

La última sesión celebrada hasta la fecha ha tenido lugar el 26 de junio de 2000, aprobándose de forma definitiva la Memoria de Gestión de la Comisión de Garantías del Partido Andalucista en el periodo 1996-2000, a la que se ha añadido esta referencia de la propia reunión. En esta sesión se han debatido el expediente de la Agrupación Andalucista de Chiclana y el recurso de amparo planteado por el Primer Secretario de la Agrupación Andalucista de Ubeda.

Además de los asuntos específicos que se han señalado en este Informe es necesario comentar una reflexión que ha estado presente en diversas sesiones de la Comisión de Garantías: la necesidad de hacer una lectura pausada de nuestros Estatutos y los Reglamentos que lo desarrollan, ya que en el momento de aplicarlos se han apreciado lagunas e incluso en algunas ocasiones preceptos contradictorios. Una sugerencia de D. Carlos Martínez fue que una vez detectados estos defectos se hicieran propuestas y alternativas de corrección para el próximo Congreso Andalucista, propuesta que fue bien acogida por los restantes miembros de la Comisión de Garantías.

Al margen de los asuntos concretos reseñados y de esta última reflexión la Comisión de Garantías ha abordado otros temas a lo largo de estos años, pero, como se indicó al principio, no se trata de hacer una memoria exhaustiva de nuestras actuaciones.

Andalucía, 27 de junio de 2000.